



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
<http://www.segovia.es>

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000003/2014-PLENO2011_15
Procedimiento: Secretaria: Sesiones Pleno de la Corporación Municipal
Interesado: Departamento/Servicio Municipal gestor
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 03/03/2014.
Acuerdo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 39.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA DENOMINACIÓN DE ROTONDA A FAVOR DE “VICTORIANO HERNANDO Y PALACIOS”.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“Comisión informativa de gobierno interior y personal. Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014.

4.- PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA DENOMINACION DE ROTONDA A FAVOR DE “VICTORIANO HERNANDO Y PALACIOS”.-

En diversas ocasiones ha tenido esta Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal conocimiento de esta propuesta de gran interés y que quedaba pendiente y a la espera de determinar la vía pública con la que distinguir la figura de “Victoriano Hernando y Palacios”.

Así las Comisiones Informativas que han analizado el tema lo han sido en sesiones de 23 de febrero, 26 de abril, 20 de mayo del 2010 y 25 de noviembre de 2013.

El inicio del expediente del que la Corporación se hace eco surge de la documentación, completísima, que ha venido presentando doña Pilar Antón Puebla, Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación que ha llevado a cabo una importante labor de investigación y recopilación de la obra de don Victoriano y de la Editorial Hernando, colaborando, con ello, con el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela donde nació esta figura que posiblemente es el primer editor del libro escolar en España y uno de los más importantes editores. Desde su Editorial, Hernando, fundada en 1828, introdujo en la escuela el libro de texto.

El trabajo de Pilar Antón Puebla y la importancia de la figura que se pretende distinguir está avalado, entre otros, por:

- Jean – Francoise Botrel, catedrático emérito en la Universidad de Rennes 2 y Presidente de honor de la Societé des Hispanistas Francais y de la Asociación Internacional de Hispanistas.
- La catedrática de Historia de los sistemas educativos, Directora del Centro de investigación Manes en la UNED, doña Gabriela Ossenbach Sauter.
- El Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela.
- Departamento de Teoría e Historia de la Educación, a través de don Julio Ruiz Barrio, catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El inicio del expediente de que sea reconocida una calle que llevara su nombre en la capital de la provincia que le vio nacer se apoya, asimismo, por escritos incorporados y remitidos por el señalado don Jean Francoise Botrel, por la Asociación de Hijos y Amigos de Aldeanueva de la Serrezuela, del propio Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, solicitud que se ampara en que la distinción a



llevar a cabo supondría para todos los segovianos el reconocer el ejemplo de trabajo, dedicación y generosidad de un segoviano, maestro y editor universal, incorporándose certificado del acuerdo adoptado por la Asamblea vecinal ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010 y de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE), así como el Director del CEIN San José, Segovia, don Antonio Sanz Giraldo.



Presentada a la Comisión Informativa diversas propuestas para llevar a cabo lo solicitado por el procedimiento e instrucción de los expedientes de Honores y Distinciones señalado en los artículos 52 a 59 bis del Reglamento de tal carácter aplicable por la Corporación.

Y ello fundamentado en lo dispuesto en el Capítulo VII del Texto referido: “De la denominación de edificios, vías y plazas públicas” que recoge el artículo 41:

“La denominación de edificios, calles, vías y plazas públicas es una distinción que el Ayuntamiento destinará a realizar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos (...)”.

Y siguiendo el procedimiento y considerando que:

- El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación es competente para la iniciación del expediente, lo que se realiza con la unanimidad de los grupos políticos reflejados en el acta de la Comisión Informativa en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013.
- La propuesta se realiza, una vez conocido por diversas sesiones de la Comisión Informativa, por Decreto de Alcaldía de 21 de enero de 2014 y contiene una relación sucinta de los méritos extraordinarios en que se basa y designando al Concejal Instructor, doña M. Luisa Delgado Robledo, y a la Secretaria del expediente, doña África Vallejo Águila-Real.
- En las actuaciones del expediente se hacen constar las informaciones adecuadas sobre la persona que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se han considerado de interés al respecto, no abriendo un periodo de alegaciones en prensa local habida cuenta el expediente ha quedado suficientemente fundado.
- Ultimadas las actuaciones, el Instructor eleva esta propuesta a la Comisión Informativa correspondiente que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos municipales.
- El Pleno aprobará el dictamen de la Comisión con el voto favorable de las 2/3 partes del número legal de miembros de la Corporación municipal.

Se incorpora al expediente diversas reseñas de su bibliografía de las que se puede destacar la comunicación de la mentada Pilar Antón Puebla de 12 de julio del 2011 en donde se destacan los siguientes hitos:

Victoriano Hernando y Palacios, nace en la localidad segoviana de Aldeanueva de la Serrezuela, perteneciente a la Diócesis de Osma, en marzo de 1783. Es el segundo de los cinco hijos del matrimonio formado por Atanasio Hernando y María Palacios. Hijo de pastor y nieto de herreros y panaderos, será desde su más tierna infancia pastor como su padre. A los 12 años abandona el pueblo y marcha por diferentes localidades a las órdenes de distintos amos, hasta llegar al Monasterio de los Benedictinos en Valladolid, donde ejercerá de recadero para los frailes y aprenderá a leer y escribir.

Se encuentran en Valladolid en ese momento (1795) los alumnos de don Torcuato Torío de la Riva y Herrero, (autor del Arte de escribir por reglas y con muestras, examinador de maestros de Primeras Letras en 1806) y él quedará impresionado por el trabajo de estos calígrafos, será entonces cuando descubra su vocación de maestro de niños, al comenzar a ejercer como profesor de las hijas de un Oidor de la Audiencia de Valladolid. Cuando este Oidor sea trasladado a Madrid en 1808 don Victoriano le acompaña.

Al llegar a Madrid con 25 años, España está inmersa en la Guerra de la Independencia y en el reinado de José I. Como sigue teniendo decidida su profesión de maestro ingresará de pasante en una escuela, para más tarde hacerse propietario en la misma. Siendo nombrado maestro en 1815 y maestro de niños pobres de la Diputación de Caridad del Barrio del Hospital General.

En 1828, su preocupación por el papel pautado de baja calidad que usaban los niños para aprender a escribir, unido a la amistad que mantiene con Pío de Guzmán, compañero de profesión, hará que le compre a este una prensa rudimentaria para pautar papel, que él mejorará notablemente y que dará origen a la que será la futura Editorial Hernando.

Siguiendo la clasificación sobre la actividad llevada a cabo por Victoriano Hernando de Agustín Escolano, que sigue los usos a los que son destinados, tenemos:

- Unos que controlan el aprendizaje como: Papel pautado, planas muestras, papel rayado, destinados a una aplicación mimética y repetitiva, que permiten llevar a cabo el protocolo del aprendizaje.



- Otros que se ordenan a la regulación de la vida cotidiana de las escuelas, su administración: libros de clasificación de alumnos, de matrícula, de inspección, orlas, premios.

El resto de impresos no pertenecen al mundo escolar, como lo son los del ejército, la Guardia Civil, libretas de rancho, de estado, de caudales. Muy famoso el papel de fumar que llevaba impreso refranes.

Destacándose los manuales escolares.

También otras obras no de educación, como el Tratado crítico-burlesco e instructivo, de 1852, recopilación de artículos aparecidos en la prensa del momento, aunque aquí también dedicará parte a temas escolares como a los métodos de aprendizaje rápido, las diferentes capacidades de los alumnos, el absentismo escolar, el trabajo prematuro de los niños, los reglamentos de las escuelas, la educación de los niños pobres.

Don Victoriano es practicante del asociacionismo profesional, así aparecerá como Secretario o Tesorero del Colegio Académico de Profesores. Según su propia opinión, le ofrecieron otros cargos más importantes, pero nunca les quiso ya que solía decir que “estaba mejor preparado para obedecer que para mandar”.

Al abrigo de la Ley Moyano (9-IX-1857), aparecerá un 15 de julio de 1858 la Revista de educación: Anales de Primera Enseñanza, periódico de las Escuelas y de los Maestros, que permanecerá en el mercado hasta 1882. Sus intenciones aparecen en el primer número: Los hombres que se dedican al magisterio de la infancia, necesitan ejemplos, consejos e instrucciones que los sostengan y alienten en su difícil empresa, necesitan en su aislamiento de un lazo que les una, un apoyo en sus contrariedades y un defensor que sostenga sus legítimos derechos, sus nobles aspiraciones en la carrera. Para Checa Godoy, es una de las principales con aplicación en todo el reino.

Contarán con colaboradores que son verdaderas personalidades del mundo de la educación del momento como Mariano Carderera, Castor Araujo y Antonio Valcárcel.

Destacar las reflexiones y consecuencias de su labor.

Morirá en Madrid en 1866, leemos en el artículo de su necrológica que lo que más destaca en don Victoriano es su bondad ilimitada, hombre sencillo, modestísimo, afable y cariñoso con todo el mundo, inclinado siempre a la tolerancia.

Su Editorial prácticamente siempre fue un negocio familiar, está considerada como la primera en editar manuales escolares en España y es una de las tres editoriales de nuestra comunidad más antiguas, junto con las burgalesas: hijos de Santiago Rodríguez (1829-1891) y Calleja (1876-1958).

Aunque muy conocida por la publicación de su famosa Enciclopedia, Juanito y Corazón, la verdad es que fue un elemento cultural de primer orden durante más de ciento cincuenta años.

Para Martínez Martín en su Historia de la edición en España, en el capítulo titulado el siglo XIX, el tiempo de los editores, leemos que Hernando sería considerado como: “uno entre los más importantes editores y libreros de las décadas centrales del siglo XIX”.

En la Revista Pedagógica La Escuela Moderna (1891-1934), fundada por la Casa y que tuvo como su primer director a Pedro Alcántara García, leemos en 1928 con motivo del centenario de la editorial: “Cumple un siglo de existencia esta Casa Editora, fundada por un maestro de Primera Enseñanza, personalidad extraordinaria, cuyo nombre había de llegar a los más lejanos países, es mucho mas que una empresa editorial o mercantil, estrechamente ligada al desenvolvimiento pedagógico, literario y científico, difusora de la literatura nacional y surtidora de material de enseñanza a las escuelas de España, América y Filipinas”.

Para el profesor Botrel su devenir: “fue parejo al desarrollo de la enseñanza primaria y sobre todo de la Ley Moyano”. Dedicó el capítulo cuarto a la Casa Hernando de su obra: Libros, prensa y lecturas en la España del siglo XIX.

Desde 2006 en Aldeanueva de la Serrezuela, y en el edificio que él donó para Ayuntamiento y escuela, se ha abierto al público una Exposición Permanente, que intenta evocar su memoria.

Diego Catalán y Menéndez Pidal (fallecido en 2008) quien visitó la exposición en varias ocasiones, dejó en el libro de visitas estas palabras: “En esta nueva visita a Aldeanueva de la Serrezuela, como en las anteriores, he aprendido a entender lo que un solo hombre puede llegar a hacer para generaciones y generaciones venideras, si cree en el poder de la enseñanza de todos desde la base”.

Don Victoriano fue maestro excepcional, autodidacta, vocacional, comprometido y preocupado por sus alumnos y que además nunca olvidó su pueblo.



Como señala el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela la propuesta que ahora se presenta viene a glosar la admirable trayectoria vital de don Victoriano en los difíciles tiempos que le tocaron y considerando asimismo la importante labor pedagógica desarrollada a través de su larga vida, que podría simbolizarse como semilla que recoge de la Ilustración y termina aventada en el tiempo del regeneracionismo español.

Desde la Sociedad Española de Historia de la educación se estima de gran valor el que la ciudadanía tenga presente la memoria de personales e instituciones que contribuyeron de forma tan importante a través de la educación a la conformación de sus valores y sus señas de identidad.

El Consejo Escolar en CEIP “Segovia XII” en el curso 2009/2010, según consta en acta de la sesión celebrada el 17 de marzo del 2010, fue informado sobre la colocación de una placa con el nombre de Victoriano Hernando en la biblioteca escolar, en reconocimiento a su vida como maestro y su aportación a la ortografía infantil.

Ha sido analizado el espacio que podría llevar su denominación y entre los posibles se ha optado por la Glorieta ubicada en la confluencia de las Avenidas Juan Carlos I y de la Constitución.

Como en su día informó la Responsable del Padrón de habitantes de esta Corporación en expediente de similar contenido la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión patronal en cuyo apartado IV se establecen instrucciones para la revisión de las unidades poblacionales, seccionales y callejero, recoge que:

- 1.- A nivel municipal una vía física vendrá definida por su Tipo y su Denominación, de forma que cada vía física se corresponda con una vía lógica.
- 2.- Los Tipos de Vía están normalizados a nivel nacional, siendo responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística la formación y mantenimiento de la tabla de Tipos de Vía.
- 3.- Consultada la Tabla de Tipos de Vía del Instituto Nacional de Estadística (Sistema IDA Cónsul) figura entre los tipos de vía normalizados el de GLORIETA.

Considerando las disposiciones de la citada Resolución de 1 de abril de 1997, es posible utilizar Glorieta como tipo de Vía, utilizándose habitualmente este nombre para designar a una plaza o plazoleta donde desembocan varias calles.

Además, el expediente instruido al efecto incorpora informe emitido por el Ingeniero municipal donde se señala que dicha Glorieta está recogida en el planeamiento urbanístico como vía pública y que la titularidad de dicho espacio es municipal.

No considerándose precisa la votación secreta de este expediente a decisión de los asistentes, conforme posibilita el Reglamento de Honores y Distinciones en el artículo 59.

Y por todo lo anterior, esta Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal sobre la base del merecido reconocimiento que esta ciudad de Segovia quiere realizar a don Victoriano Hernando y Palacios, propone, por unanimidad, al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos que deberán aprobarse con el voto favorable de las 2/3 partes del número legal de miembros de la Corporación municipal:

- 1.- Se distinga a don Victoriano Hernando y Palacios con expediente de Honores y Distinciones con la denominación de Glorieta ubicada en la confluencia de la Avenida de la Constitución y Avenida de Juan Carlos I.
- 2.- Que la colocación de la Placa se realizará en acto solemne organizado al efecto de conformidad con lo señalado en los artículos 60 a 62 del Reglamento de Honores y Distinciones.

Segovia, 20 de febrero de 2014. LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA – DELEGADA,”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la concejala delegada de Gobierno interior y Personal, doña María Luisa Delgado Robledo, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Votación.- Tras esta intervención y no promoviéndose debate, la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.



Acuerdo.- En consecuencia, con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, con lo que se obtiene el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros que componen la Corporación municipal, exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Protocolo, honores, distinciones y ceremonial del Ayuntamiento de Segovia, resulta aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, con fundamento en las consideraciones contenidas en el mismo, y sobre la base del merecido reconocimiento que esta ciudad de Segovia quiere realizar a la figura de “Melitón Martín”, la Excma. Corporación municipal, acordó:

Primero.- Aprobar la distinción a don Victoriano Hernando y Palacios con expediente de Honores y Distinciones con la denominación de Glorieta ubicada en la confluencia de la Avenida de la Constitución y Avenida de Juan Carlos I, como “Glorieta de Victoriano Hernando y Palacios”.

Segundo.- La colocación de la Placa se realizará en acto solemne organizado al efecto de conformidad con lo señalado en los artículos. 60 a 62 del Reglamento de Protocolo, honores, distinciones y ceremonial, del Ayuntamiento de Segovia.”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Segovia, 5 de marzo de 2014

Vº Bº,
EL ALCALDE

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL (EXPEDIENTE)